



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, - 7 MAYO 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y EDUCACION AMBIENTAL ANTUMAPU"

DECRETO N° : 4263 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°34 del 28 de Abril de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 195 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°16 de fecha 05/05/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°179 de fecha 05 de Mayo de 2015;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 a la "AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y EDUCACION AMBIENTAL ANTUMAPU", por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Implementando un Sueño".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.025 "Agrupación Social, Cultural y Educación Ambiental Antumapu " RU: 65.080.133-4

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 149

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°1386 del 25 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y
EDUCACION AMBIENTAL ANTUMAPU**

En Osorno, a 13 MAYO 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y EDUCACION AMBIENTAL ANTUMAPU**, RUT.: 65.080.133-4, representada por doña **MARION OLAYA HUAIQUIAN BUSTAMANTE**, RUT.: 16.344.887-4, ambos con domicilio en calle Chaihuin N°2890 de la ciudad de Osorno, Personalidad Jurídica N°3102-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1386** de fecha 25.04.2014; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°195**, adoptado en Sesión Ordinaria N°16 del 05.05.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos) a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 4263 de fecha - 7 MAYO 2015; gasto que se imputará a la cuenta 24.01.006.043.025.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para ejecutar proyecto: "Implementando un Sueño".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9) **Plazo para ejecutar proyecto 3 meses.**
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

AGRUPACION AUTUMAPU
FUND. 29 DE AGOSTO 2013
PERS. JURIDICA N.º 3102-F
O S O R N O

Horion H

REPRESENTANTE



Kaul
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/YEPR/SAGP/ACN/mdcle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°179.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 16 del Concejo en reunión sostenida el día 05 de MAYO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ANTUMAPU, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTANDO UN SUEÑO". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°34 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de abril de 2015; Ordinario N°440 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 22 de abril de 2015; Ordinario N°577 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO N°195.-

OSORNO, MAYO 05 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD.
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°16 DEL 05.05.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°474101.-





Osorno,

25 MAR 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 59-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	25/04/2014
Numero Registro	1386
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y EDUCACION AMBIENTAL ANTUMAPU
Rut Organización	65080133-4
Calle	CHAIHUIN 2890
Numero Pers. Juridica	3102-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	MARION OLAYA HUIQUIAN BUSTAMANTE	Rut	16344887-4
Domicilio	CHAIHUIN 2890, OSORNO		
SECRETARIO	VIOLETA DANIELA VARGAS DIAZ	Rut	15687635-6
Domicilio	RENAICO 3112, OSORNO		
TESORERO	JUANA EDITH GONZALEZ GONZALEZ	Rut	14431323-2
Domicilio	LOMA DE LA PIEDRA 2059		
Solicitante y Domicilio	JUANA GONZALEZ GONZALEZ, LOMA DE LA PIEDRA 2059, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2015102
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 07/05/2015
Fecha de Ingreso : 14/05/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.080.133-4: AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION AMBIENTAL
ANTUMAPU, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: IMPLEMENTANDO UN SUEÑO.
Marco Legal : DECRETO NR.4263 DEL 7 DE MAYO DE 2015
Monto Total : \$ 500.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 500.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	14/05/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.195 AÑO 2015